



**ORDEN DE COMPRA**

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1699-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 25/05/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 41042 CESFAM DR HERNAN ALESSAN (41042)

Código Presupuestario : 5152204007

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/05/2018 -- Fecha de despacho : 31/05/2018

N° Pedido 701

N° Solicitud 27 - 41042

Datos Entrega: Atención Sr. ELIZABETH BECERRA

Teléfono: 996434342

Dirección de despacho : AV. LOS JESUITAS 857 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	LAVALOZA LIQ. 750 ML. QUIX	1.843,00	18.430
10	PAPEL HIG. 6 ROLLOS MTS.H/S TORK	19.607,00	196.070
25	JABON LIQUIDO 800 ML.TORK MANOS SUAVES JAZMIN	4.557,00	113.925
10	PAÑO ABSORBENTE X 1 CIF DANZARINA 40 X 37 AMA	1.078,00	10.780
10	DESINFECTANTE A/SOL SAPOLIO 360 CC.LAVANDA A/BACT	765,00	7.650
10	ATOMIZADOR 1 LITRO	695,00	6.950
10	DETERGENTE OMO	905,00	9.050
Son: Son: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS .		NETO	362.855
Observación: OC1699 PEDIDO 701 - ARTICULOS DE ASEO		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER		NETO FINAL	362.855
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	68.942
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	431.797



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1